



EL REGISTRO Y LA SEDE ELECTRÓNICA. EXPERIENCIA DE IMPLANTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS



El desarrollo de la Administración Electrónica persigue:

- * Desarrollar una Administración Pública **moderna y eficaz**, aprovechando al máximo las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías, y que sirva como referente de excelencia en innovación para todos los colectivos sociales.
- * Mejorar el **nivel de vida** de los ciudadanos generando nuevos y mejores servicios, más accesibles y participativos.
- * Fomentar la **integración** definitiva de las TIC en la sociedad, promoviendo su mayor utilización en el ámbito doméstico.
- * Alcanzar un grado de **integración y colaboración** óptimo entre las distintas Administraciones Públicas.

En resumen, mejorar el cumplimiento de los principios de **eficacia, eficiencia y transparencia** en las Administraciones Públicas.



LEY 11/2007, DE 22 DE JUNIO, DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

1º.- Reconoce el **derecho de los ciudadanos** a relacionarse con las Administraciones Públicas por **medios electrónicos** y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa

2º.- Las **Administraciones Públicas** deberán habilitar diferentes canales o medios para la prestación de los **servicios electrónicos**, garantizando en todo caso el acceso a los mismos a todos los ciudadanos, con independencia de sus circunstancias personales, medios o conocimientos



LEY 11/2007, DE 22 DE JUNIO, DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

En el capítulo I del título II de la ley se regula la **sede electrónica** como aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones cuya **titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública**, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias.

El establecimiento de una sede electrónica conlleva la **responsabilidad** del titular respecto de **la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios** a los que pueda accederse a través de la misma, así como del establecimiento de sistemas que permitan comunicaciones seguras.

La creación de una sede electrónica está sujeta al cumplimiento de los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad. En todo caso deberá garantizarse la identificación del titular de la sede, así como los medios disponibles para la formulación de sugerencias y quejas.



ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Participación junto con el resto de Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León (Universidades de León, de Salamanca y de Valladolid) en un proyecto conjunto de desarrollo y puesta en marcha de su administración electrónica.
- Para el proyecto se obtienen financiación del Ministerio de Industria (Plan Avanza) y se contrata a una empresa que realiza el desarrollo informático (Telvent). Asimismo, colaborando dando soporte técnico la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
- El análisis funcional y el desarrollo normativo necesario se realiza de forma conjunta entre las cuatro Universidades.



ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Participación junto con el resto de Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León (Universidades de León, de Salamanca y de Valladolid) en un proyecto conjunto de desarrollo y puesta en marcha de su administración electrónica.
 - Para el proyecto se obtienen financiación del Ministerio de Industria (Plan Avanza) y se contrata a una empresa que realiza el desarrollo informático (Telvent). Asimismo, colaborando dando soporte técnico la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León.
 - El análisis funcional y el desarrollo normativo necesario se realiza de forma conjunta entre las cuatro Universidades.
- * El sistema se realiza en código abierto (open source) con el fin de posibilitar nuevos desarrollos y mejoras con otros proveedores tecnológicos



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento por el que se implantan medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Burgos y se crea la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2012, aprobó el Reglamento por el que se implantan medios electrónicos que facilitan el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la Universidad de Burgos y se crea la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos.



UNIVERSIDAD DE BURGOS SEDE ELECTRONICA UBU

9 Febrero 2015 18:23 h. Real Observatorio de la Armada

Inicio Sobre la Sede Catálogo de Procedimientos Tablones Validación de Documentos Oficina virtual

Sobre la Sede

- Presentación de la Sede
- Certificados, Sellos y Firma Electrónica
- Notificaciones Electrónicas
- Registro Electrónico de la Sede
- Normativa Reguladora
- Canales de Acceso
- Calendario de Días Hábiles
- Sugerencias y Quejas
- Recomendaciones de Navegación y Descarga de Software

Inicio > Sobre la Sede > Presentación de la Sede

<< Atrás Imprimir

Presentación de la Sede

La Sede electrónica de la Universidad de Burgos es la dirección electrónica disponible a través de las redes de telecomunicaciones, mediante la cual los miembros de la comunidad universitaria y los ciudadanos en general pueden ejercer su derecho de acceso a la información, a los servicios y a los trámites electrónicos de la Universidad.

Desde la Sede electrónica de la Universidad de Burgos se pueden realizar trámites administrativos de forma telemática (Vía Internet) y con plena validez jurídica, sin necesidad de presentarse físicamente en las Oficinas. Estos trámites online permiten solicitar, realizar el seguimiento e incorporar cualquier documentación a sus expedientes desde cualquier lugar, consiguiendo una Administración más accesible, eficaz y transparente.

El artículo 3.2 del Real Decreto 1671/2009 de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, determina que la sede electrónica deberá identificar el titular y el órgano u órganos encargados de la gestión y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos en la misma.

La dirección electrónica de la Sede electrónica de la Universidad de Burgos es <https://sede.ubu.es>.

A la Sede electrónica se podrá acceder también mediante un enlace desde la página Web principal de la Universidad: <http://www.ubu.es>.

La Universidad de Burgos garantizará la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios que ofrece desde esta Sede.

La responsabilidad de su gestión y administración, de sus contenidos y de los servicios puestos a disposición de los ciudadanos es responsabilidad de la Secretaría General de la Universidad de Burgos.

Su gestión tecnológica es competencia del Vicerrectorado responsable de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Universidad de Burgos.

Universidad de Burgos. Secretaría General
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos
947 25 87 80
947 25 87 44
sede@ubu.es

TRIANGULAR-E³ AVANZA2

Tablón Oficial Perfil del Contratante Registro Electrónico Sugerencias y Quejas Te Ayudamos Accesibilidad Protección de Datos Política de cookies Mapa Web

El desarrollo de esta sede ha sido cofinanciado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 con cargo al proyecto TS1-050200-2009-252

© 2013 Universidad de Burgos. c/Hospital del Rey s/n - 09001 Burgos - Tel.: +34 947 258 780 - e-mail: sede@ubu.es



UNIVERSIDAD DE BURGOS
SEDE ELECTRONICA

UBU

9 Febrero 2015
18:02 h.
Real Observatorio de la Armada

Oficina virtual :)

Perfil del Contratante

Catálogo de Procedimientos

Tablones

Registro Electrónico

Validador de Documentos

SUGERENCIAS
Buzón de Sugerencias

Soporte Técnico a Usuarios

Normativa Universitaria

Sobre la Sede

TRIANGULAR-E[®]

PLAN AVANZA2

Tablón Oficial

Perfil del Contratante

Registro Electrónico

Sugerencias y Te Ayudamos

Accesibilidad

Protección de Datos

Política de cookies

Mapa Web

El desarrollo de esta sede ha sido cofinanciado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 con cargo al proyecto TS1-050200-2009-252

© 2013 Universidad de Burgos. oHospital del Rey s/n · 09001 Burgos · Tel.: +34 947 255 780 · email: sede@ubu.es

Aviso cookies: Sólo se utilizan cookies que permiten acceder a la Web, iniciando y manteniendo la sesión del usuario. Si continúa navegando, consideramos que acepta su uso. Ver ["Política de cookies"](#)



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Reglamento del Registro Electrónico de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2012, aprobó el Reglamento del Registro Electrónico de la Universidad de Burgos.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
SEDE ELECTRONICA

Fecha y hora oficiales
10 Febrero 2015
16:59 h.
Real Observatorio de la Armada

Inicio Sobre la Sede Catálogo de Procedimientos Tablones Validación de Documentos Oficina virtual

Sobre la Sede

- Presentación de la Sede
- Certificados, Sellos y Firma Electrónica
- Notificaciones Electrónicas
- Registro Electrónico de la Sede**
- Normativa Reguladora
- Canales de Acceso
- Calendario de Días Hábiles
- Sugerencias y Quejas
- Recomendaciones de Navegación y Descarga de Software

[Inicio](#) > [Sobre la Sede](#) > Registro Electrónico de la Sede [<< Atrás](#) [Imprimir](#)

Registro electrónico de la Sede

El Registro Electrónico permite a los ciudadanos la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones dirigidos a la Universidad de Burgos y relativos a los procedimientos administrativos especificados en el catálogo de procedimientos, sin perjuicio del derecho de los interesados a presentar sus solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Universidad de Burgos en cualquiera de los registros a los que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Registro Electrónico forma parte de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es>) y está disponible todos los días del año, durante las 24 horas del día, salvo las interrupciones técnicas que sean imprescindibles. Los documentos presentados a través del Registro Electrónico tienen plena validez jurídica.

Para utilizar el Registro Electrónico es necesario disponer de un DNI Electrónico o los sistemas de [firma electrónica](#) avanzada especificados en la Sede Electrónica, así como cumplir con el resto de [requisitos técnicos del sistema](#).

[Reglamento del Registro electrónico](#)

Solicitud General (Expone/Solicita) @

Tablón Oficial
 Perfil del Contratante
 Registro Electrónico
 Sugerencias y Quejas
 Te Ayudamos
 Accesibilidad
 Protección de Datos
 Política de cookies
 Mapa Web

El desarrollo de esta sede ha sido cofinanciado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 con cargo al proyecto TSI-050200-2009-252

© 2013 Universidad de Burgos, c/Hospital del Rey s/n · 09001 Burgos · Tel.: +34 947 258 780 · email: sede@ubu.es


Aviso cookies: Sólo se utilizan cookies que permiten acceder a la Web, iniciando y manteniendo la sesión del usuario. Si continua navegando, consideramos que acepta su uso. Ver ["Política de cookies"](#)






ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS SITUACIÓN ACTUAL Y PRESPECTIVAS DE EVOLUCIÓN

- En la actualidad se está trabajando en la puesta en producción de procedimientos electrónicos ya desarrollados (hojas de servicio PDI, solicitud de título universitario,...)
- Se cuenta con una pasarela de pagos que permite incluir en los procedimientos electrónicos pago telemático mediante tarjeta de crédito.
- En la Universidad de Burgos se está abordando el cambio de su página web. En cuanto que se haya finalizado se tiene previsto la adaptación de la sede electrónica a la nueva configuración y el desarrollo de nuevos procedimientos electrónicos tanto externos como internos.




 campus de **Excelencia INTERNACIONAL**
 FUTUROS ESTUDIANTES ESTUDIANTES PDI PAS ANTIQUOS ALUMNOS EMPRESAS
 UBUVIRTUAL BIBLIOTECA
 Inglés Mapas +34 947 258700 info@ubu.es

Bienvenido al pago online de la Universidad de Burgos

Paga cómodamente con tu tarjeta.   

* Nombre

* Apellidos

* Tipo Documento

* DNI

* Correo electrónico

* Concepto

* Actividad

* Clave Orgánica

* Importe (€)

Observaciones

*Campos obligatorios

HACER PAGO BORRAR


 uni>ersia   © Universidad de Burgos Hospital del Rey s/n - 09001 Burgos (España)

Zona Privada

Pasarela de pagos Banco de Santander

- Permite el pago telemático mediante tarjeta de crédito de importes establecidos en determinados procedimientos electrónicos.
- Puede utilizarse también para el pago de Importes mediante tarjeta de créditos en procedimientos no electrónicos.
- Resulta necesaria su integración con los sistemas de gestión y contable.



ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS PROXIMOS PROYECTOS Y DESARROLLOS

- Facturación electrónica con adhesión a FACE e integración con ERP Universitas XXI



FACE

Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas

- Licitación y contratación electrónica (PLYCA y PLYCA Express)



- Interconexión de registros ORVE.



Centro de Transferencia de Tecnología

CTT

Oficina de Registro Virtual (ORVE)

ORVE



Gracias por su
atención

Simón Echavarría Martínez
Gerente
Universidad de Burgos



UNIVERSIDAD
DE BURGOS